

“Municipalidad Distrital De José Gálvez”

Av. Marañón N° 879 Plaza De Armas – RUC N° 20190685013



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 070-2023-MDJG/GM

José Gálvez, 10 de octubre de 2023

VISTO:

El informe técnico No.469-2023-CHCB-RIM/MDJG, emitido por el responsable de infraestructura y maquinaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante informe técnico No.469-2023-CHCB-RIM/MDJG, emitido por el responsable de infraestructura y maquinaria de la Municipalidad Distrital de José Gálvez, mediante el cual se da la conformidad a la liquidación de supervisión de obra donde se indica que el monto contratado para la liquidación de obra es de S/ 11 918.00 pero que acarrea una penalidad por mora de S/ 1 191,80 por lo que se le debe cancelar la suma de S/ 10 726.20 soles (DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS CON 20/100 SOLES) y recomienda la cancelación del servicio.

Que, el Artículo 142, numerales 142.3 y 142.4 del Reglamento de la ley de contrataciones del estado aprobado mediante D.S.No.344-2018-EF y sus modificatorias establece que el plazo de ejecución contractual de los contratos de supervisión de obra está vinculado a la duración de la obra supervisada, Cuando se haya previsto en el contrato de supervisión que las actividades comprenden la liquidación del contrato de obra: i) el contrato de supervisión culmina en caso la liquidación sea sometida a arbitraje; ii) el pago por las labores hasta el momento en que se efectúa la recepción de la obra, es realizado bajo el sistema de tarifas mientras que la participación del supervisor en el procedimiento de liquidación es pagado empleando el sistema a suma alzada.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MDJG/A de fecha 09 de enero de 2023 se DESIGNA con eficacia anticipada al 01 de enero de 2023 al CPC Manuel Moisés Silva Chávez, en el cargo de confianza de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de José Gálvez, provincia de Celendín, Región Cajamarca y con Resolución de Alcaldía N° 003-2023-MDJG/A de fecha 09 de enero de 2023 se le otorga las facultades para la emisión de resoluciones.

Tony Emerson Mariñas Zelada
Alcalde Distrital

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad distrital de José Gálvez, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2023-PCM y la tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://documents.munijosegalvez.gob.pe/Resolucion de gerencia N° 070-2023-MDJG\[R\].pdf](https://documents.munijosegalvez.gob.pe/Resolucion%20de%20gerencia%20N%20070-2023-MDJG[R].pdf)



“Municipalidad Distrital De José Gálvez”

Av. Marañón N° 879 Plaza De Armas – RUC N° 20190685013



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 070-2023-MDJG/GM

José Gálvez, 10 de octubre de 2023

Por lo expuesto en los considerandos precedentes, al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del artículo 20 de la Ley orgánica de municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la **LIQUIDACIÓN DE LA SUPERVISION** de la Obra “RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) VIA VECINAL EMP.CA-1550 (PUENTE EL TINGO) EN LA LOCALIDAD EL TINGO, DISTRITO DE JOSE GALVEZ, PROVINCIA DE CELENDIN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA” con código único de inversiones No. 2528038, cuyo monto contratado para la liquidación de obra es de S/ 11 918.00 (ONCE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 SOLES) con una penalidad por mora de S/ 1 191.80 (UN MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON 80/100 SOLES) por lo que se le debe cancelar la suma de S/ 10 726.20 (DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS CON 20/100 SOLES)

ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGAR a la oficina de secretaria general y Archivo, la notificación y distribución de la Presente Resolución para su conocimiento y cumplimiento;

Regístrese y comuníquese y archívese.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
MANUEL MOISES SILVA CHÁVEZ
GERENTE MUNICIPAL

Tony Emerson Mariñas Zelada
Alcalde Distrital